Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2823
ANT. : Solicitud de rotura y reposición de pavimentos en calle Luis Godoy Barrera N° 1580, Taltal, Región de Antofagasta (Área igual o menor a 20 m2)
MAT. : informa monto de garantía por concepto repondrá en calle Luis Godoy Barrera N° 1580, Taltal, Región de Antofagasta (Área igual o menor a 20 m2)
ADJ. : Formulario Declaración Jurada Simple (Anexo N°1 Y N°2) y Formulario Toma Conocimiento (Anexo N°3)

Antofagasta, 30 octubre 2026

A : BEIMAN CARABALI ARARAT
PROYECTISTA - CONTRATISTA
DE : DAVID MORAGA JOFRE
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En relación la presentación de solicitud de "Rotura y reposición de pavimentos en calle Luis Gosoy Barrera N° 1850, Taltal, Región de Antofagasta" (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), por parte del Sr. Beiman Carabali Ararat; se informa lo siguiente:

1.- El proyecto de rotura y reposición de pavimentos no tiene observaciones; y que, para la respectiva aprobación, deberá presentar a SERVIU una garantía que caucione repondrá pavimentos, expresada en UF, equivalente al 150% del presupuesto y con vigencia mínima de 6 meses; correspondiendo para este proyecto lo que se indica:

- Glosa de garantía: "Repondrá pavimentos en calle Luis Godoy Barrera N° 1850, Taltal, Región de Antofagasta".
- Monto: 5,08 U.F.
- Plazo: 6 meses.

El documento en garantía debe ser tomado a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, RUT N°61.814.000-8.

Para el ingreso de la garantía a SERVIU, obligatoriamente deberá adjuntar junto a carta conductora dirigida a la Sra. Blanca Moreno Gutierrez, Directora suplente SERVIU Región de Antofagasta, el documento **"Solicitud de documento en Garantía" (Folio)**, el cual deberá ser solicitado a la revisora del proyecto, Srta. Elsa Muñoz Recabarren, al correo electrónico emunozr@minvu.cl y mmonardes@minvu.cl , adjuntando la copia de la garantía y de este oficio.

2.- SERVIU Región de Antofagasta no se hace responsable de informar al tomador la vigencia, vencimiento o cobros de garantías. Por consiguiente, la renovación, reemplazo o solicitud de los recursos garantizados es de exclusiva responsabilidad del solicitante o tomador de dichas garantías.

Para estos fines, el particular o la empresa tomador de la garantía, deberá remitir una Declaración Jurada Simple a SERVIU Región de Antofagasta, bajo los formatos adjuntos. Anexo N°1 aplicable para el caso de particulares y Anexo N°2 para el caso de empresas.

3.- Una vez ingresada la garantía, se generará la respectiva Resolución Exenta que aprueba el proyecto de rotura y reposición de pavimento (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), indicándose el procedimiento y exigencias a cumplir.

Se adjunta Anexo N°3 donde se resumen los pasos a detallar en Resolución Exenta que aprueba proyecto, el cual se solicita "tomar conocimiento" a través de registro de nombre y firma, y hacer entrega de este documento al momento del ingreso de la garantía detallada numeral 1.

" Por Orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EMR/AMH/REC

Distribución

- BEIMAN CARABALI ARARAT BECAR813@GMAIL.COM
- ELSA MUÑOZ RECABARREN UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- MILENA MONARDES VERSALOVIC UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA CALDERON TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ MORENO TRANSAPRENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 30-10-2026 13:08:23

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2823 Timbre: EACFYUUAUYEHFEA En: https://validoc.minvu.cl